Vecinos dueño de Rosilla su huerta, y campo de
mill R.s; con la circunstancia de que los
que entraren al presente que tenga el dia 2 de
de Sept.re deste año pomondolo cada vno
en dho Libro ——— ———

Quinta de Aguapies = Yo el R.o Sr. notario a la Villa la quinta que se
dado el Mag.co de Aguapies el con el rella
pago siguiente al año pasado x Dex.r cuin
quenta; y por no caber todos los Caballero
Capitulares; se dispuso sobre su aprobacion
vn memorial de Juan de la Vega, o Fiscal de
Carmenia, en que coquia esta para vnion de
Carmenia por no tenerse la carne nouen
delos muchos que en su casa estan sin dinero
de que resulta grave daño al comun por
estarse en cabezas, y acaduas, y no alcanzar
lo frio, como en otras cosas; y encarecido por
la Villa se suplico al S.or Corr.r se sirua
sirua impedir dhos matanzas, y se obrando
como se precian ——— (dese) con
protesta que los Dinos que requieren se an
de quinta de q.n en el lugar ———

Diego Fern.do Montreal dixo; q. con conocimiento
de la Villa reconocio el sitio para fabrica
cosas que se pueden de en el pasado x Marzo
pque no auiendo reparo, como no le corresponde
a señalado el parte de la fuente; y
sin dd.o por la Villa se aprobo ———

Libros Capitulares = Ruiz dice en que tenido, y reconocido los
libros Capitulares, y de el año pasado
sobre la Quarta; se acordo que al
presente no se entregue el Mag.co de Aguapies
sino q. tome R.s, y conforme dele decreto
y se le abonasen ———
Con que se acabo este Ayuntamiento